

# FIC. FUIS MARTIN FUGENIO VAZOUEZ HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 LEON, GUANAJDATO,



#### PARTIDA NÚMERO 54,948 CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO VOLUMEN NÚMERO 551 QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO

En la ciudad de León, Estado de Guanajuato, República Mexicana, a los 03 tres días del mes de Mayo del 2012 dos mil doce, Yo, Licenciado LUIS MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, Titular de la Notaría Pública número 14 catorce en legal ejercicio en este Partido Judicial:

#### HAGO CONSTAR:

L- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA, que otorga METROFINANCIERA", Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad No Regulada, representada en este acto por los señores JULIA ILEANA DENA PEDRUEZA y FRANCISCO JAVIER HERRERA RAMOS, quien a la vez actúa en representación de "BANCO INVEX", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO a favor de la empresa mercanti "EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE en relación con al contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria y su convenio modificatorio que más adelante se detalla y respecto al bien inmueble que también más adelante se describe.

II.- EL CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran, de una parte, el señor VICENTE ANDA MACIAS, en lo sucesivo la "PARTE COMPRADORA", y de otra la sociedad mercantil denominada BIENES RAICES NORPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y la Empresa Mercantil denominada EDIFICACIONES INTEGRALES FUTURA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, ambas empresas representadas en este acto por el señor Contador Público EDUARDO VILLAVICENCIO MORALES, con la concurrencia del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES sólo para efectos de lo estipulado en la cláusula segunda de este capítulo, en lo sucesivo mencionado como "INFONAVIT", representado por la señora Licenciada GABRIELA GUADALUPE OROZCO GUTIERREZ.

III. El CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA que celebran, por una parte, el INFONAVIT, representado como antes ha quedado dicho, y, por otra parte, el señor VICENTE ANDA MACIAS, en lo sucesivo el "Trabajador", Y,....

IV. El CONTRATO DE MANDATO que celebra el "Trabajador" con el INFONAVIT, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

#### ANTECEDENTES

I.- I.- Manifiesta el señor Contador Público EDUARDO VILLAVICENCIO MORALES en su carácter de apoderado de la Sociedad Mercantil denominada BIENES RAICES NORPE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VAR ABLE, que su representada es la legítima propietaria y se encuentra en posesión del siguiente inmueble:

1.- Fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato, terreno que tiene una extensión superficial de 130.0000 HAS ciento treinta hectáreas, la cual cuenta con las siguientes medidas: .....

AL NOROESTE: Comienza lindero en línea quebrada conformada por dieciocho tramos rectos que van con dirección hacia el NORESTE de 15.64 Mts., quince metros sesenta y cuatro centímetros, 10.69 Mts., diez metros sesenta y nueve centímetros, 25.66 Mts., veinticinco metros sesenta y seis centímetros, 16.56 Mts., dieciséis metros cincuenta y seis centímetros, 15.76 Mts., quince metros setenta y seis centímetros, 17.87 Mts., diecisiete metros ochenta y siete centímetros, 22.88 Mts., veintidós metros ochenta y ocho centímetros, 30.00 Mts., treinta metros, 30.69 Mts., treinta metros sesenta y nueve centímetros, 21.32 Mts., veintiún metros treinta y dos centímetros, 22.18 Mts., veintidós metros dieciocho centímetros, 10.71 Mts., diez metros setenta y un centímetros, 14.60 Mts., catorce metros sesenta centímetros, 10.76 Mts., diez metros setenta y seis centímetros, 37.58 Mts., treinta y siete metros cincuenta y ocho centímetros, 37.84 Mts., treinta y siete metros ochenta y cuatro centímetros, y 5.97 Mts., cinco metros noventa y siete centímetros continua el lindero quebrando ligeramente hacia el NORTE en once tramos rectos de 18.76 Mts., dieciocho metros setenta y seis centímetros 35.00 Mts., treinta y cinco metros, 18.68 Mts., dieciocho metros sesenta y ocho centímetros, 24.95 Mts., veinticuatro metros noventa y cinco centímetros, 6.59 Mts., seis metros cincuenta y nueve centímetros, 13.64 Mts., trece metros sesenta y cuatro centímetros, 66.18 Mts., sesenta y seis metros dieciocho centímetros, 21.18 Mts., veintiún metros dieciocho centímetros, 39.20 Mts., treinta y nueve metros veinte centímetros, 35.27 Mts., treinta y cinco metros veintisiete centímetros, y 15.23 Mts., quince metros veintitrés centímetros, sigue el mismo lindero quebrando de nueva cuenta hacia el NORESTE en once tramos rectos de 36.09 Mts., treinta y seis metros cero nueve centímetros, 20.09 Mts., veinte metros cero nueve centímetros, 25.13 Mts., veinticinco metros trece centímetros, 10.15 Mts., diez metros quince centímetros, 74.34 Mts., setenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros, 97.94 Mts., noventa y siete metros noventa y cuatro centímetros, 21.59 Mts., veintiún metros cincuenta y nueve centímetros, 126.63 Mts., ciento veintiséis metros sesenta y tres centímetros, 41.60 Mts., cuarenta y un metros sesenta centímetros, 70.49 Mts., setenta metros cuarenta y nueve centímetros, y 29.90 Mts., veintinueve metros noventa centímetros lindando todos los tramos descritos anteriormente con Propiedad Privada.

AL ESTE: Colindancia que en primera instancia esta conformada por diecisiete tramos rectos que van de NOROESTE a SURESTE en 5.36 Mts., cinco metros treinta y seis centímetros, 28.32 Mts., veintiocho metros treinta y dos centímetros, 18.62 Mts., dieciocho metros sesenta y dos centímetros, 43.80 Mts., cuarenta y tres metros ochenta centímetros, 36.15 Mts., treinta y seis metros quince centímetros, 39.62 Mts., treinta y nueve metros sesenta y dos centímetros, 42.15 Mts., cuarenta y dos metros quince centímetros, 37.56 Mts., treinta y siete metros cincuenta y seis centímetros, 23.13 Mts.,



veintitrés metros trece centímetros, 38.60 Mts., treinta y ocho metros sesenta centímetros, 51.08 Mts., cincuenta y un metros cero ocho centímetros, 23.35 Mts., veintitrés metros treinta y cinco centímetros, 29.37 Mts., veintinueve metros treinta y siete centímetros, 22.40 Mts., veintidós metros cuarenta centímetros, 30.94 Mts., treinta metros noventa centímetros, 32.98 Mts., treinta y dos metros noventa y ocho centímetros y 28.47 Mts., veintiocho metros cuarenta y siete centímetros, continua el lindero quebrando ligeramente hacia al SUR en nueve tramos de 29.29 Mts., veintinueve metros veintinueve centímetros, 22.85 Mts., veintidós metros ochenta y dos centímetros, 21.27 Mts., veintiún metros veintisiete centímetros, 26.58 Mts., veintiséis metros cincuenta y ocho centímetros, 22.94 Mts., veintidós metros noventa y cuatro centímetros, 35.35 Mts., treinta y cinco metros treinta y cinco centímetros, 17.22 Mts., diecisiete metros veintidós centímetros, 6.39 Mts., seis metros treinta y nueve centímetros, 16.62 Mts., dieciséis metros sesenta y dos centímetros, sigue lindero quebrando abruptamente hacia el OESTE en 4.96 Mts., cuatro metros noventa y seis centímetros, continua quebrando hacia el SUROESTE en catorce tramos rectos de 3.12 Mts., tres metros doce centímetros, 5.04 Mts., cinco metros cero cuatro centímetros, 8.37 Mts., ocho metros treinta y siete centímetros, 16.49 Mts., dieciséis metros cuarenta y nueve centímetros, 18.91 Mts., dieciocho metros noventa y un centímetros, 6.98 Mts., seis metros noventa y ocho centímetros, 8.76 Mts., ocho metros setenta y seis centímetros, 36.38 Mts., treinta y seis metros treinta y ocho centímetros, 44.24 Mts., cuarenta y cuatro metros veinticuatro centímetros, 28.08 Mts., veintiocho metros cero ocho centímetros, 3.57 Mts., tres metros cincuenta y siete centímetros, 34.07 Mts., treinta y cuatro metros cero siete centímetros, 6.64 Mts., seis metros sesenta y cuatro centímetros y 19.35 Mts., diecinueve metros treinta y cinco centímetros, quiebra abruptamente hacia el ESTE en 12.10 Mts., doce metros diez centímetros, continua hacia el SUR en 257.24 Mts., doscientos cincuenta y siete metros veinticuatro centímetros colindando todos los anteriores con Propiedad Privada (Bienes Raíces Norpe S.A. DE C.V.) ..... AL SUR: Línea recta que va de ESTE a OESTE de 410.17 Mts., cuatrocientos diez metros diecisiete centímetros lindando con Propiedad Privada (Bienes Raíces Norpe S.A. DE C.V.) AL SUROESTE: Lindero que inicia en línea recta que va de SURESTE a NOROESTE en 199.41 Mts., ciento noventa y nueve metros cuarenta y un centímetros, continua el lindero quebrando hacia el NOROESTE en 205.20 Mts., doscientos cinco metros veinte centímetros para finalmente quebrar en la misma dirección ligeramente un poco más al NORTE en 955.52 Mts., novecientos cincuenta y cinco metros cincuenta y dos centímetros lindando los anteriores con Propiedad Privada. Dicho inmueble lo adquirió por compra que hiciera a los señores VALENTE AGUIRRE MEZA y GUILLERMO AGUIRRE MEZA, lo cual se hizo constar mediante Escritura Pública número 52,927 cincuenta y dos mil novecientos veintisiete de fecha 29 veintinueve de Octubre del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario...... SU REGISTRO: La escritura de referencia se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el Folio Real número R20\*385296 ...... 2.- DIVISION 1, de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie según permiso de división de 788,814.432 M2 setecientos ochenta y ocho mil ochocientos catorce punto cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados, que mide y AL NORTE: Comienza en línea recta con dirección al SURESTE en 100.85 Mts., cien metros ochenta y cinco centímetros quiebra al Norte en 15.95 Mts., quince metros noventa y cinco centímetros sigue con dirección al NORESTE en cinco tramos de 23.79 Mts., veintitrés metros setenta y nueve centímetros, 68.17 Mts., sesenta y ocho metros diecisiete centímetros, 61.69 Mts., sesenta y un metros sesenta y nueve centímetros, 59.75 Mts., cincuenta y nueve metros setenta y cinco centímetros y 22.29 Mts., veintidós metros veintinueve centímetros vuelve a quebrar hacia el NORTE en línea recta de 40.72 Mts., cuarenta metros setenta y dos centímetros para finalmente concluir el lindero en línea recta con dirección al NORESTE de 298.09 Mts., doscientos noventa y ocho metros cero nueve centímetros propiedad privada; ----AL ESTE: Lindero conformado de inicio por tres tamos que van quebrado ligeramente con dirección al SUR en 196.93 Mts., ciento noventa y seis metros noventa y tres centímetros, 137.35 Mts., ciento treinta y siete metros treinta y cinco centímetros y 96.27 Mts., noventa y seis metros veintisiete centímetros, sigue lindero quebrando hacia el SURESTE en dos líneas rectas de 193.11 Mts., ciento noventa y tres metros once centímetros y 399.29 Mts., trescientos noventa y nueve metros veintinueve centímetros sigue lindero en línea recta con dirección hacia el SUR en 650.24 Mts., seiscientos cincuenta metros veinticuatro centímetros propiedad privada,-----AL SUR: Línea recta que va de SURESTE a NOROESTE de 731.81 Mts., setecientos treinta y un metros ochenta y un centímetros propiedad privada; AL OESTE: Comienza lindero en tres tramos curvos que van de SUROESTE A NORESTE de 100.85 Mts., cien metros ochenta y un centímetros 452.45 Mts., cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros y 143.29 Mts., ciento cuarenta y tres metros veintinueve centímetros lindando con División 2 dos (Blvd. De los Mártires por medio), continua lindero quebrando hacia el NOROESTE en 452.27 Mts., cuatrocientos cincuenta y dos metros veintisiete centímetros lindando este tramos de igual forma con la División 02 dos, finalmente concluye el lindero quebrando hacia el NORTE en 376.12 Mts., trescientos setenta y seis metros doce centímetros propiedad privada------Dicho inmueble lo adquirió por compra que hiciera en una superficie mayor a la Empresa Mercantil denominada URBANIZADORA DE LAGUNILLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según escritura pública número 50,461 cincuenta mil cuatrocientos sesenta y uno de fecha 8 ocho de Mayo del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número

R20\*356993. Posteriormente mediante escritura pública número 51,829 cincuenta y un mil ochocientos veintinueve de



### LIC. LUIS MARTIN EUGENIO VAZQUEZ HERNANDEZ NOTARIO PUBLICO NUMERO 14 LEON, GUANAJUATO.



fecha 22 veintidós de Febrero del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se formalizó la División del Predio antes descrito, el cual actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número R20\*369704 ----3.- DIVISION 2, de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie según permiso de división de 778,539.376 M2 setecientos setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve punto trescientos setenta seis metros cuadrados, que mide AL NORESTE: Comienza lindero en línea recta que va de NOROESTE a SURESTE de 205.20 Mts., doscientos cinco metros veinte centímetros, continúa en línea recta que ligeramente quiebra hacia el SUR en 199.41 Mts., ciento noventa y nueve metros cuarenta y un centímetros sigue hacia el NORESTE en línea recta de 410.17 Mis, cuatrocientos diez metros diecisiete centímetros continua el lindero en dos líneas rectas que van de SUROESTE a NORTE de 257.23 Mts., doscientos cincuenta y siete metros veintitrés centímetros y 199.57 Mts., ciento noventa y nueve metros cincuenta y siete centímetros respectivamente, todos los anteriores lindando con Propiedad Privada; finalmente concluye el lindero quebrando con dirección al ESTE en 452.27 Mts., cuatrocientos cincuenta y dos metros veintisiete centinetros División AL SURESTE: Lindero que inicia en tres tramos curvos que van con dirección de NORESTE a SUROESTE en 143.29 Mts., ciento cuarenta y tres metros veintinueve centímetros, 452.45 Mts., cuatrocientos cincuenta y dos metros cuarenta y cinco centímetros y 100.85 Mts., cien metros ochenta y cinco centímetros lindando con División 01 cero uno (Boulevard de los Martires por medio), continúa el lindero quebrando abruptamente hacia el NOROESTE en 442.63 Mix. cuatrocientos cuarenta y dos metros sesenta y tres centímetros quiebra hacia el SURESTE en 242.67 Mts., doscientos cuarenta y dos metros sesenta y siete centímetros vuelve a quebrar hacia el SUROESTE en 31.88 Mts., treinta y un metros ochenta y ocho centímetros continua con la misma dirección en dos tramos rectos de 276.47 Mts., doscientos setenta y seis metros cuarenta y siete centímetros y 12.00 Mts., doce metros continua el lindero quebrando abruptamente hacia el SURESTE en 373.14 Mts., trescientos setenta y tres metros catorce centímetros lindando todos los anteriores con Propiedad Privada; finalmente concluye el lindero en línea recta que va hacia el SUROESTE en 285.07 Mts., doscientos ochenta y cinco metros cero siete centímetros lindando con División 03 cero tres.----AL SUROESTE: Comienza en línea recta que va de SURESTE a NOROESTE en 111.45 Mts., ciento once metros cuarenta y cinco centímetros quiebra hacia el SUROESTE en dos líneas rectas de 50.48 Mts., cincuenta metros cuarenta y ocho centímetros y 23.77 Mts., veintitrés metros setenta y siete centímetros quiebra hacia el NORTE en 116.19 Mts., ciento dieciséis metros diecinueve centímetros finalmente concluye el lindero quebrando hacia el NOROESTE en dos líneas rectas de 136.08 Mts., ciento treinta y seis metros cero ocho centímetros y 726.10 Mts., setecientos veintiscis metros diez centímetros propiedad privada. ---AL NOROESTE: Línea recta que va de SUROESTE a NORESTE de 700.44 Mts., setecientos metros cuarenta y criatro centímetros lindando con Propiedad Privada..... Dicho inmueble lo adquirió por compra que hiciera en una superficie mayor a la Empresa Mercantil dena URBANIZADORA DE LAGUNILLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según escritura pública número 50,461 cincuenta mil cuatrocientos sesenta y uno de fecha 8 ocho de Mayo del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número R20\*356993. Posteriormente mediante escritura pública número 51,726 cincuenta y un mil setecientos veintiséis de fecha 27 veintisiete de Enero del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se formalizó la División del Predio antes descrito, el cual actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número R20\*377310 --4.- DIVISION 3 de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie de 543,491.472 m2 quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno punto cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, que mide y linda:-AL NORESTE: Línea recta que va de NOROESTE a SURESTE en 961.86 Mts., novecientos sesenta y un metros ochenta y seis centímetros concluye lindero quebrando hacia el SUR en 8.36 Mts., ocho metros treinta y seis centímetros lindando los anteriores con Propiedad Privada, -----AL SURESTE: Lindero conformado por ocho tramos que van de NORESTE a SUROESTE de 121.12 Mts., ciento veinti0un metros doce centímetros, 359.02 Mts., trescientos cincuenta y nueve metros cero dos centímetros, 35.38 Mts., treinta y cinco metros treinta y ocho centímetros, 48.60 Mts., cuarenta y ocho metros sesenta centímetros, 31.32 Mts., treinta y un metros treinta y dos centímetros, 95.73 Mts., noventa y cinco metros setenta y tres centímetros, 151.59 Mts., ciento cincuenta y un metros cincuenta y nueve centímetros, y 157.81 Mts., ciento cincuenta y siete metros ochenta y un centímetros todos ellos colindando con Propiedad Privada.----AL SUROESTE: Lindero que se encuentra conformado en primer instancia por trece tramos rectos que van de SURESTE NOROESTE de 52.05 Mts., cincuenta y dos metros cero cinco centímetros, 59.89 Mts., cincuenta y nueve metros ochenta y nueve centímetros, 10.93 Mts., diez metros noventa y tres centímetros, 38.32 Mts., treinta y ocho metros treinta y dos centímetros, 19.87 Mts., diecinueve metros ochenta y siete centímetros, 82.30 Mts., ochenta y dos metros treinta centímetros, 45.09 Mts., cuarenta y cinco metros cero nueve centímetros, 22.74 Mts., veintidós metros setenta y cuatro centímetros, 101.54 Mts., ciento un metros cincuenta y cuatro centímetros, 51.95 Mts., cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros, 278.39 Mts., doscientos setenta y ocho metros treinta y nueve centímetros, 15.401 Mts., quince metros



cuatrocientos un milímetros, 37.13 Mts., treinta y siete metros trece centímetros lindando todos los anteriores con Propiedad Privada ---AL NOROESTE: Línea recta que va de SUROESTE a NORESTE de 258.07 doscientos cincuenta y ocho metros siete centímetros lindando el anterior con División 02 cero dos..... Dicho inmueble lo adquirió por compra que hiciera en una superficie mayor a la Empresa Mercantil denominada URBANIZADORA DE LAGUNILLAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, según escritura pública número 50,461 cincuenta mil cuatrocientos sesenta y uno de fecha 8 ocho de Mayo del 2009 dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número R20\*356993. Posteriormente mediante escritura pública número 51,829 cincuenta y un mil ochocientos veintinueve de fecha 22 veintidós de Febrero del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se formalizó la División del Predio antes descrito, el cual actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio Real número R20\*369707 -II.- DIVISION DE PREDIOS.- Mediante Escritura Pública número 53,152 cincuenta y tres mil ciento cincuenta y dos de fecha 27 veintisiete del mes de Diciembre del 2010 dos mil diez, otorgada ante la fe del suscrito Notario se hizo constar la división y fusión de los predios señalados en el punto anterior, por lo que las divisiones quedan de la siguiente manera: -1.- Del inmueble señalado en el número 1 uno del punto I Primero de Antecedentes correspondiente a la Fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con una superficie de 130.0000 HAS ciento treinta hectáreas se desprende una división con una superficie de 157,627.403 m2 ciento cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete punto cuatrocientos tres metros cuadrados. ------Superficie restante 1'142,372.597 m2 un millón ciento cuarenta y dos mil trescientos setenta y dos punto quinientos noventa y siete metros cuadrados -----2.- Del inmueble señalado en el número 2 dos del punto I Primero de Antecedentes identificado como <u>DIVISION 1</u>, de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie según permiso de división de 788,814.432 M2 setecientos ochenta y ocho mil ochocientos catorce punto cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados se desprende una división con una superficie de 323,470.672 m2 trescientos veintitrés mil cuatrocientos setenta punto seiscientos setenta y dos metros cuadrados. ------Superficie restante 465,343.758 m2 cuatrocientos setenta y cinco mil trescientos cuarenta y tres punto setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados. ----3.- Del inmueble señalado en el número 3 tres del punto I Primero de Antecedentes identificado como DIVISION 2, de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie según permiso de división de 778,539.376 M2 setecientos setenta y ocho mil quinientos treinta y nueve punto trescientos setenta seis metros cuadrados se desprende una división con una superficie de 179,833.662 m2 ciento setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres punto seiscientos sesenta y dos metros cuadrados. --Superficie restante 598,705.708 m2 quinientos noventa y ocho mil setecientos cinco punto setecientos ocho metros 4.- Del inmueble señalado en el número 4 cuatro del punto I Primero de Antecedentes identificado como DIVISION 3 de la fracción de terreno perteneciente al predio rústico que formó parte de la Ex Hacienda de Lagunillas de esta ciudad de León, Guanajuato con Superficie de 543,491.472 m2 quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y uno punto cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados se desprende una división con una superficie de 76,381.215 m2 setenta y seis mil trescientos ochenta y uno punto doscientos quince metros cuadrados. Superficie restante 467,110.255 m2 cuatrocientos sesenta y siete mil ciento diez punto doscientos cincuenta y cinco III.- FUSION DE PREDIOS.- En la escritura señalada en el punto anterior también fue autorizada la FUSION de las superficies divididas de los inmuebles mencionados en el punto II segundo numerales 1 uno al 3 tres, es decir, de las superficies de 157,627.403 m2, ciento cincuenta y siete mil seiscientos veintisiete punto cuatrocientos tres metros cuadrados, 323,470.672 m2 trescientos veintitrés mil cuatrocientos setenta punto seiscientos setenta y dos metros cuadrados y 179,833.662 m2 ciento setenta y nueve mil ochocientos treinta y tres punto seiscientos sesenta y dos metros cuadrados para formar una sola unidad privativa de 660,931.737 m2 seiscientos sesenta mil novecientos treinta y uno punto setecientos treinta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Lindero conformado por una línea recta que va de SUROESTE a NORESTE en 275.28 Mts., doscientos setenta y cinco metros veintiocho centímetros, sigue el lindero en línea recta que va de NOROESTE a SURESTE en 241.80 Mts., doscientos cuarenta y un metros ochenta centímetros, quiebra el lindero hacia el NORESTE en línea recta de 27.48 Mts., veintisiete metros cuarenta y ocho centímetros, quiebra de nueva cuenta hacia el NORTE en 21.78 Mts., veintiún metros setenta y ocho centímetros, sigue el lindero que inicia en ocho tramos rectos que van con dirección de SUROESTE a NORESTE en 252.12 Mts., doscientos cincuenta y dos metros doce centímetros, 73.40 Mts., setenta y tres metros cuarenta centímetros, 62.14 Mts., sesenta y dos metros catorce centímetros, 19.94 Mts., diecinueve metros noventa y cuatro centímetros, 37.07 Mts., treinta y siete metros cero siete centímetros, 86.43 Mts., ochenta y seis metros cuarenta y tres centímetros, y 50.30 Mts., cincuenta metros treinta centímetros, lindando con Propiedad Privada; continúa el lindero en nueve tramos rectos que van con dirección al ESTE en 33.77 Mts., treinta y tres metros setenta y siete centímetros, 23.48 Mts., veintitrés metros cuarenta y ocho centímetros, 35.64 Mts., treinta y cinco metros sesenta y cuatro centímetros, 22.03 Mts., veintidós metros cero tres centímetros, 17.92 Mts., diecisiete metros noventa y dos centímetros, 24.77 Mts., veinticuatro metros setenta y siete centímetros, 41.50 Mts., cuarenta y un metros cincuenta centímetros, 73.86 Mts.,

## Guanajuato M GONTIGO M

### REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO





## FOJA REGISTRAL

#### CONSTANCIA REGISTRAL

+++Folio Real :R20*420754 CASA HABITACION EN CALLE CIRO CINCUENTA Y DOS) , FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL CAMI MANZANA 1 (UNO) CON SUPERFICIE 77.92 M2 (SETENTA Y SII 1)R20*420754	CUITO BRISA DE ORIHUELA NUMERO 252 (DOSCIENTOS PESTRE, CUARTA SECCION EN LOTE 18 (DIECIOCHO) ETE 92/100 METROS CUADRADOS).
EN LA CIUDAD DE LEON,GTO, A LOS 03 (TRES) DIAS DEL MES JECNICIADO CARMEN YOANA URIBE ZUÑIGA, REGISTRADOR UNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2495 DEL CÓDIGO CIVIL PAR REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD PARA EL ESTADO DE GUA ESCRITURA NUMERO 54948 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIEMES DE MAYO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) ANTE EL NOTARIO NU LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUA PROMOTORA DE INVERSION DE C.V. S.F. DE O.M., ENTIDAD INTEGRALES FUTURA, S.A. DE C.V. LA CANTIDAD DE Y CAN GARANTIA DE DICHO CREDITO, GRAVAMEN QUE FUE CONSTITUI FOLIO. LA HIPOTECA QUE HOY SE CANCELA CONSTA EN ESCRIJULIO DE 2011, 27 DE MARZO DE 2012 Y 29 DE MARZO DE 20 (CATORCE) DE LEON, GUANAJUATO LIC LUIS MARTIN EUGENIC	S DE AGOSTO DEL 2012 (DOS MIL DOCE), EL SUSCRITO PUBLICO SUPLENTE DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, CON A EL ESTADO DE GUANAJUATO Y 3 DEL REGLAMENTO DEL NAJUATO INSCRIBE EL SIGUIENTE DOCUMENTO:  ENTOS CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 03 (TRES) DIAS DEL JMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, ATO. CONSTA QUE EL ACREEDOR METROFINANCIERA, S.A. NO REGULADA RECIBIO DEL DEUDOR EDIFICACIONES ICELA, POR LO TANTO LA HIPOTECA CONSTITUIDA EN DO SOBRE EL INMUEBLE A QUE SE REFIERE EL PRESENTE ITURA NUMERO 53,898, 54,733 Y 54,742 DE FECHA 6 DE DIAZ, RESPECTIVAMENTE ANTE EL NOTARIO NUMERO 14
ESCRITURA NUMERO 54948 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIE MES DE MAYO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) ANTE EL NOTARIO NU LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANA BIENES RAICES NORPE, S.A. DE C.V., EDIFICACIONES INTEGRAL /ILLAVICENCIO MORALES VENDE A VICENTE ANDA MACIAS, EL EN EL PRECIO DE \$242,538.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DO MONEDA NACIONAL)	MTOS CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 03 (TRES) DIAS DEL JMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, JUATO. SE HACE CONSTAR EL CONTRATO POR EL CUAL ES FUTURA, S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EDUARDO INMUEBLE A QUE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION, OS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO 0/100 DE PESOS
LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCION SE RETROTRAEM SEGUN FOLIO 2268590 INGRESADO A LOS 29 (VEINTINUEVE) D 3:12 HORAS	N A LA FECHA DE PRESENTACION DEL AVISO PREVENTIVO
ESCRITURA NUMERO 54948 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIE MES DE MAYO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) ANTE EL NOTARIO NU LUIS MARTIN EUGENIO CON JURISDICCION EN LEON, GUANAJUA LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES REPRESENTADO POR APERTURA DE CREDITO EN GARANTIA HIPOTECARIA A VICI (SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 56/100 I CON CAUSA DE INTERESES DEL 4.00 POR CIENTO ANUAL INICIA HIPOTECA EN FAVOR DEL ACREEDOR SOBRE EL INMUEBLE A QU	NTOS CUARENTA Y OCHO) DE FECHA 03 (TRES) DIAS DEL JMERO 14 (CATORCE) LICENCIADO VAZQUEZ HERNANDEZ, ATO. EL ACREEDOR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE GABRIELA GUADALUPE OROZCO GUTIERREZ OTORGO ENTE ANDA MACIAS POR LA CANTIDAD DE \$79,582.56 DE PESOS MONEDA NACIONAL) A UN PLAZO DE 30 AÑOS AL CONSTITUYENDO EL DEUDOR EN GARANTIA DEL PAGO DE SE REFIERE LA PRESENTE INSCRIPCION
LOS EFECTOS DE LA PRESENTE INSCRIPCIÓN SE RETROTRAEN SEGUN FOLIO 2268590 INGRESADO A LOS 29 (VEINTINUEVE) D 13:12 HORAS	VALA FECHA DE PRESENTACION DEL AVICO PREVENTIVO
N O T A (S) :SE CANCELAN GRAVAMENES DE SOLICITUDES 2131!	532, 2245545 Y 2252469
PRESENTADO PARA SU REGISTRO A LOS 01 (UNO) DIAS DEL	MES DE AGOSTO DEL 2012 (DOS MIL DOCE) A LAS 11:48
HORAS. AGREGO COPIA DE DICHO DOCUMENTO AL APENDICE DE ES 50LICITUD 2295355 (G02,P23,G05) DERECHOS PAGADOS \$ 229.	TE LIBRO BAJO EL MISMO NUMERO DE ESTE REGISTRO

0639515

